

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 DE 2024

ADQUISICIÓN DE DRONES Y EQUIPOS RELACIONADOS PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE TRAZABILIDAD E INVENTARIOS DE CULTIVOS FORESTALES EN TIEMPO REAL, QUE PERMITAN CUIDAR LOS ÁRBOLES PROTEGIDOS Y VERIFICAR ESTADO FITOSANITARIO CON VUELOS CONTROLADOS POR DRONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO SGR “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS DE AGUA Y SUELOS A PARTIR DE REFORESTACIÓN CON TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y BIOTECNOLOGÍA, EN LA REGIÓN LLANOS ORIENTALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y ARACUA”

Código BPIN: 2022000100005 SGR

6 DE NOVIEMBRE DE 2024

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL
ENVIGADO IBAGUÉ MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA
MARTA VILLAVICENCIO

LÍNEA ÚNICA NACIONAL 018000-420101

www.ucc.edu.co

Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN Y NORMAS GENERALES QUE REGULAN LA PRESENTE INVITACIÓN.....	3
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	3
3. INTERPRETACIÓN, ACEPTACIÓN Y ALCANCE DE LOS PRESENTES PLIEGOS.....	3
4. LOCALIZACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA	5
5. PROGRAMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN.....	6
6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7
7. EQUIPOS REQUERIDOS	10
8. CONDICIONES DE ENTREGA DE PEDIDO.....	13
9. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	13
a. REQUISITOS TÉCNICOS. CAPACIDAD TÉCNICA.....	13
b. CAPACIDAD FINANCIERA	14
10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	14
11. RECHAZO DE PROPUESTAS.	17
12. DECLARACIÓN DESIERTA.....	17
13. PROPONENTE ÚNICO.....	18
14. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO.....	18
15. CONFIDENCIALIDAD	18

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL
ENVIGADO IBAGUÉ MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA
MARTA VILLAVICENCIO

LINEA ÚNICA NACIONAL **018000-420101**

www.ucc.edu.co

1. PRESENTACIÓN Y NORMAS GENERALES QUE REGULAN LA PRESENTE INVITACIÓN

Dando cumplimiento a nuestro Manual de Contratación, la Universidad Cooperativa de Colombia, mediante el presente documento suministra a todas las personas naturales o jurídicas interesadas, la información completa y necesaria sobre las condiciones y requisitos exigidos para presentar una propuesta que permita a la Universidad realizar el respectivo análisis técnico, administrativo, financiero que conduzca a la adjudicación y posterior ejecución del contrato.

Todas las comunicaciones en el marco de la presente invitación deben hacerse por escrito, por medio electrónico y debe ser enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: yudi.posada@ucc.edu.co; andres.uribe@ucc.edu.co; claudia.agudelo@ucc.edu.co, victor.aristizabalt@campusucc.edu.co y med005sgr@ucc.edu.co. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a cualquier otra dependencia y por canales diferentes a los antes referidos, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección y contratación

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Mediante el presente pliego de condiciones se darán a conocer las condiciones y requisitos necesarios para que la Universidad Cooperativa de Colombia, seleccione la propuesta más conveniente para la ADQUISICIÓN DE DRONES Y EQUIPOS RELACIONADOS PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE TRAZABILIDAD E INVENTARIOS DE CULTIVOS FORESTALES EN TIEMPO REAL, QUE PERMITAN CUIDAR LOS ÁRBOLES PROTEGIDOS Y VERIFICAR ESTADO FITOSANITARIO CON VUELOS CONTROLADOS POR DRONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO SGR “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS DE AGUA Y SUELOS A PARTIR DE REFORESTACIÓN CON TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y BIOTECNOLOGÍA, EN LA REGIÓN LLANOS ORIENTALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y ARACUA”.

3. INTERPRETACIÓN, ACEPTACIÓN Y ALCANCE DE LOS PRESENTES PLIEGOS.

El pliego de condiciones de la invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste todos los documentos del proceso, incluyendo las condiciones generales de contratación, las condiciones específicas de contratación, los anexos y apéndices que llegaren a producirse, así como las adendas que posteriormente se expidan.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, el contenido de toda la información dada a conocer en virtud de la presente invitación, que indagó de manera completa por todas las consideraciones a tener en cuenta en el proceso, que conoce la naturaleza de los elementos a entregar, su costo y que formó su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el invitado haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La presente invitación corresponde a un proceso de selección privada la cual se regirá por las normas reguladas en el Manual de Contratación de la Universidad https://www.ucc.edu.co/asuntos-legales/ResolucionesRectorales2015/Resolucion_0950_de_2015.pdf y https://www.ucc.edu.co/asuntos-legales/ResolucionesRectorales2017/Resolucion_1848_de_2017.pdf, o las que los lleguen a sustituir).

Cuando surjan circunstancias administrativas o presupuestales, o cualquiera otra que a juicio de la Universidad hagan inconveniente o innecesario continuar con esta invitación, la Universidad se reserva la facultad de dar por terminado el proceso de selección, interrumpirlo en el estado en que se encuentre, sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar propuesta.

Igualmente, si se tuviese solo una oferta habilitada para contratar, es decir, que sólo una oferta hubiere superado la etapa de requisitos mínimos, la Universidad se reserva la facultad de adjudicar o no al único proponente elegible posible, habida consideración de la conveniencia de la respectiva oferta.

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la contratación privada, como son la igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad, eficiencia, imparcialidad, transparencia y responsabilidad, buena fe, planeación, libertad de competencia, beneficio empresarial y autonomía de la voluntad.

Se pone de presente que en adelante y para todos los efectos, toda referencia al PROPONENTE debe entenderse aplicable a quien ostente la calidad de contratista. Se entiende que el proponente seleccionado, deberá suministrar todos los drones, equipos y licencias, con las especificaciones y cantidades requeridas, en consecuencia, se obliga a realizar una correcta ejecución y suministro, de acuerdo con el objetivo que se persigue y a la normatividad exigida para cada actividad en particular.

Cualquier omisión en los detalles de las especificaciones o cantidades o ítem particular, no exime de responsabilidad al proponente, ni podrá tomarse como base para reclamaciones, pues se entiende que al presentar una propuesta el PROPONENTE ha examinado cuidadosamente los requerimientos y se ha informado de todas las condiciones que puedan afectar el cumplimiento, su costo y su plazo de entrega. En caso de identificar alguna situación que pueda afectar la ejecución, el proponente deberá informarlo a la Universidad.

Las marcas o referencias indicadas en las especificaciones particulares para algunos productos establecen la calidad o las características requeridas, son determinantes y condicionantes en la propuesta, las licencias y equipos, deben ajustarse a los exigidos por las normas, pruebas y ensayos, si es el caso, vigentes en nuestro país. Dentro de los anteriores parámetros un proponente puede sustituir en su oferta cualquier otro producto que iguale o supere el requisito técnico, dentro de las normas exigidas en nuestro país y lo dicho en los diseños, nunca que lo disminuya. Sin embargo, la Universidad podrá exigir la utilización y aplicación de un producto particular bajo una marca establecida en algunos ítems de la presente invitación.

El proponente entregará, en la presentación de su propuesta, una relación detallada de las marcas y referencias de los productos que utiliza en la oferta y que se compromete a suministrar, la cual debe ser concordante con lo expresado en la oferta.

El proponente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida, igualmente deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

4. LOCALIZACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA

La ejecución de la presente invitación se realizará en la sede de Medellín de la Universidad Cooperativa de Colombia, sin embargo, la entrega de los equipos se realizará de acuerdo con los requerimientos y necesidad de la ejecución del proyecto SGR 005 en los departamentos del Meta y Arauca, con lo cual, será la Universidad quien determine el lugar de entrega y se lo informará al contratista y/o proveedor.

Los proveedores deberán tener presente que el plazo estimado por la Universidad para la ejecución de este objeto contractual es de máximo 30 días hábiles para los equipos ubicados en territorio nacional y de máximo 60 días hábiles para los equipos importados. Estos términos empiezan a contar a partir la elaboración del contrato y/o adjudicación de la convocatoria. Los precios ofrecidos deberán estar vigentes hasta la adjudicación de la convocatoria y/o hasta la terminación del contrato.

La fecha exacta de iniciación y terminación del contrato (en caso de que aplique) serán establecidas por la Universidad, para la ejecución de este contrato se expedirán órdenes de compra, de acuerdo con las necesidades de la institución, y se expedirá la respectiva acta de inicio.

5. PROGRAMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN.

Actividad	Fecha
1. Publicación de la invitación	6 de noviembre de 2024
2. Recibo de preguntas y observaciones a la invitación vía correo electrónico.	Hasta el día 8 noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.
3. Respuesta a las inquietudes y observaciones vía correo electrónico.	El día 12 noviembre de 2024
4. Entrega de propuestas por parte de proponentes	El día 15 de noviembre de 2024 hasta las 11:00 am en la forma prevista
5. Revisión y evaluación de propuestas	Hasta el día 21 de noviembre de 2024
6. Notificación de adjudicación	El día 22 de noviembre de 2024

NOTA: para la presentación de observaciones o preguntas en torno al pliego de condiciones y/o términos de invitación, se deberán dirigir a las siguientes direcciones de correo electrónico:

yudi.posada@ucc.edu.co; andres.uribe@ucc.edu.co; claudia.agudelo@ucc.edu.co,
victor.aristizabalt@campusucc.edu.co y med005sgr@ucc.edu.co.

Las propuestas se recibirán hasta las 11:00 a.m. del 31 de octubre de 2024, las cuales deberán ser remitidas de manera simultánea a los buzones de los correos: yudi.posada@ucc.edu.co; andres.uribe@ucc.edu.co; claudia.agudelo@ucc.edu.co, victor.aristizabalt@campusucc.edu.co y med005sgr@ucc.edu.co.

La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada, enviada a buzones diferentes o entregada de otra forma, a las aquí dispuestas.

Las ofertas deberán presentarse en un archivo formato PDF (comprimido) que contenga la información solicitada. Los proponentes deben prever cargar, en un ÚNICO ARCHIVO PDF, la información de la propuesta completa, incluyendo la Oferta Económica y todos aquellos documentos que hayan sido especificados en los pliegos del proceso. No se tendrá en cuenta la propuesta que se envíe en un archivo dañado o contenga información diferente a la del proceso. El archivo debe tener un tamaño máximo de CINCUENTA (50) MEGAS y NO PUEDE estar protegido con contraseña.

Dicha propuesta deberá venir numerada y contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran. Por lo tanto, hará parte integral de la Propuesta, la Oferta Económica, para la cual se debe atender lo indicado en el presente Pliego. Si el proponente no incluye la Oferta Económica en su propuesta en PDF quedará incurso en causal de rechazo.

La Universidad, por conducto de la Dirección Jurídica, teniendo en cuenta que la recepción se hará de manera digital, dejará constancia mediante acta, de la fecha y hora exacta del recibo de las propuestas que hayan sido recibidas conforme lo señalado, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente el acto de presentación.

Los proponentes deberán remitir sus archivos con las opciones de confirmación de entrega y de lectura del correo remitido.

Se advierte que la hora oficial del cierre del proceso es la hora que arroja el Sistema de los equipos de la Universidad Cooperativa de Colombia (no serán de recibo observaciones por diferencias horarias entre el Sistema de la Entidad y los dispositivos empleados por los interesados), el cual está parametrizado con la hora legal en Colombia. Después de cumplida esta hora que está señalada claramente en el Cronograma del proceso, cualquier propuesta recibida con posterioridad no será tenida en cuenta.

Es importante tener en cuenta que la velocidad de carga de los archivos depende de la conexión a internet de quién envía la oferta y el tamaño del archivo, por lo tanto, no es responsabilidad de La Entidad que durante ese proceso se excedan los tiempos de presentación de propuestas, por lo que se sugiere realizarlo con anticipación.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL PROPONENTE en virtud de la presentación de la propuesta, autoriza expresa e irrevocablemente a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, libre y voluntariamente, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que el PROPONENTE tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

La Universidad Cooperativa de Colombia dentro del plazo previsto en el presente pliego, procederá a revisar los documentos jurídicos, económicos y técnicos y, si es necesario, requerirá de los proponentes las aclaraciones pertinentes. Los proponentes deberán presentar las aclaraciones, certificaciones o cualquier documento relacionado con la información que les sea solicitado, dentro del término que se le indique, so pena de rechazo de la propuesta.

Para asegurar la verificación jurídica, se revisará que la propuesta contenga los siguientes documentos como requisitos habilitantes:

- Podrán participar en esta convocatoria las personas jurídicas, que tengan por lo menos un año de constitución y su vigencia sea igual o superior, por lo menos de 1 año a la duración del contrato.
- Que objeto social contemplen el suministro de equipos tecnológicos, drones, repuestos y/o mantenimiento.
- Que la clasificación de actividades económicas contemple el suministro de equipos tecnológicos, drones, repuestos y/o mantenimiento.
- Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad bajo las leyes de la República de Colombia y los reglamentos institucionales.
- Los proponentes deberán contar con experiencia en suministro de drones y equipos relacionados.
- La propuesta deberá ser por la totalidad de los ítems requeridos.

En el presente proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, a título individual, siempre y cuando su objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

- a) Carta de presentación de la Propuesta. La cual deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal y copia del RUT. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, máximo un (1) mes antes de la fecha de presentación de la propuesta y deberá encontrarse vigente y en firme.
- c) Garantía de Seriedad de la propuesta. El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos:
 - Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.
 - Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
 - Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.
 - Asegurado y beneficiario: Universidad Cooperativa de Colombia.
 - Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta que se presenta.

d) Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con sus empleados, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y FIC, cuando a ello haya lugar.

Esta exigencia también se acreditará por parte del Contratista para efectos de cada pago derivado del contrato.

Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado como Revisor Fiscal.

En este evento, la certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

e) Propuesta técnica y económica.

La Propuesta técnica y económica debe presentarse conforme a las especificaciones detalladas en el presente Pliego y los respectivos anexos.

Debe contener, además:

- Fecha
- Equipos a suministrar
- Descripción detallada de los equipos
- Valores unitarios
- Valores totales
- Descuentos
- Forma de Pago
- Tiempos de Entrega
- Fletes y costos de transporte

Las características como: Fecha; Equipos a suministrar; Descripción detallada de los equipos; Valores unitarios; Valores totales; Descuentos; Forma de Pago; Tiempos de Entrega; Fletes y costos de transporte, serán manifestaciones o declaraciones que cada proponente integrará al mismo, de la manera más clara y entendible que resulte posible.

Dentro de los precios cotizados deberá estar contemplado el costo del envío de los equipos a cada una de las sedes especificadas por la Universidad.

f) Documentos.

- Formulario de vinculación debidamente firmado a mano alzada (escaneado).
- Deberá adjuntarse copia de la cédula del representante legal.
- Copia Estados financieros del último período certificados y con notas.
- Copia de la última declaración de renta presentada.
- Por lo menos dos (2) certificaciones de experiencia en contratos similares, cuya ejecución haya sido realizada dentro de los últimos dos (2) años, y cuyo valor sea equivalente al valor del presente contrato.
- Certificado de antecedentes judiciales, fiscales (Contraloría) y disciplinarios (Procuraduría) de la persona jurídica invitada y de su representante legal.
- Deberán cumplir con los requisitos técnicos que se señalan en el numeral siguiente.

7. EQUIPOS REQUERIDOS

EQUIPOS Y SOFTWARE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Dron ala fija	Drone Ala Fija WingtraOne Gen II	3
	TABLET (Software WingtraPilot)	3
	Cargador de Baterias	3
	Juego de baterias	6
	Maletin de transporte	3
	Maletin rigido de piloto	3
	PPK WINGTRAONE	3
	Caja rígida	3
	Hélices de altura	3
	Set de baterias adicionales	3
Sensor Lidar WingtraOne	Sensor LiDAR WingtraOne	1
	2 años LIDAR Usage License Hardware activation Including Multi-constellation PPK License (Unlimited Flights)	1
	2 años Wingtra LIDAR APP PPK Trajectory alignment & LAS generation (Unlimited Maps)	1
	Software lidar 360	1
Dron de Inspección - Matrice 350 RTK + (1) licencia DJI Terra flotante	Dron de Inspección - Matrice 350 RTK	1
	Licencia DJI Terra flotante perpetual	1
	Skyport	1

Cámara multiespectral para dron de ala fija	MICASENSE REDEEDGE P	3
	Payload cse camara multiespectral	3
Cámara RGB fotogrametria	Camara sony RGB de 61MP para fotogrametria Cámara wingtra RG61	3
Dron de Protección vegetal	DRON DJI AGRAS T25	4
	Cargador c8000	4
	Baterias DB800	12
	Sistema de aspersión	4
	Sistema de propagación	4
Dron DJI Mavic 3 Multiespectral	DJI Mavic 3 multiespectral	4
	PIX4DMatic Classroom flotante	1
	PIX4DFields Classroom flotante	1
	CALIBRADOR REFLECTANCIA	4
	Set de 3 baterias adicional	4
	Control DJI RC Pro	4
	Módulo RTK	4
	Multicargador para baterias	4
	Maleta rígida	4
Protector Gimbal	4	
Sensor Lidar AlphaAir 450	Sensor Lidar AlphaAir 450 para matrice 350	1
GNSS i89 BASE	Receptor GNSS i89 BASE	4

Dentro de los precios cotizados deberá estar contemplado el costo del envío de los equipos a cada uno de los lugares especificados por la Universidad ubicados en Medellín, Villavicencio, Arauca y Tame, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES A ENVIAR POR MUNICIPIO			
	MEDELLIN	VILLAVICENCIO	ARAUCA	TAME
Drone Ala Fija WingtraOne Gen II	1	1	1	-
TABLET (Software WingtraPilot)	1	1	1	-
Cargador de Baterias	1	1	1	-
Juego de baterias	2	2	2	-
Maletin de transporte	1	1	1	-
Maletin rigido de piloto	1	1	1	-
PPK WINGTRAONE	1	1	1	-
Caja rígida	1	1	1	-

Hélices de altura	1	1	1	-
Set de baterías adicionales	1	1	1	-
Sensor LiDAR WingtraOne	1	-	-	-
2 años LIDAR Usage License Hardware activation Including Multi-constellation PPK License (Unlimited Flights)	1	-	-	-
2 años Wingtra LIDAR APP PPK Trajectory alignment & LAS generation (Unlimited Maps)	1	-	-	-
Software lidar 360	1	-	-	-
Dron de Inspección - Matrice 350 RTK	1	-	-	-
Licencia DJI Terra flotante perpetua	1	-	-	-
Skyport	1	-	-	-
MICASENSE REDEEDGE P	1	1	1	-
Payload cse camara multispectral	1	1	1	-
Camara sony RGB de 61MP para fotogrametria Cámara wingtra RG61	1	1	1	-
DRON DJI AGRAS T25	1	1	1	1
Cargador c8000	1	1	1	1
Baterias DB800	3	3	3	3
Sistema de aspersión	1	1	1	1
Sistema de propagación	1	1	1	1
DJI Mavic 3 multispectral	1	1	1	1
PIX4DMatic Classroom flotante	1	-	-	-
PIX4DFields Classroom flotante	1	-	-	-
CALIBRADOR REFLECTANCIA	1	1	1	1
Set de 3 baterías adicional	1	1	1	1
Control DJI RC Pro	1	1	1	1
Módulo RTK	1	1	1	1
Multicargador para baterías	1	1	1	1
Maleta rígida	1	1	1	1
Protector Gimbal	1	1	1	1
Sensor Lidar AlphaAir 450 para matrice 350	1	-	-	-
Receptor GNSS i89 BASE	1	1	1	1

Dentro de los precios cotizados deberá estar contemplados todos los costos en los que se incurre por la prestación del servicio, no dando pie a cobros adicionales por ningún concepto.

Los proponentes podrán participar de la convocatoria ofertando la totalidad de los equipos solicitados y que ellos los puedan comercializar directamente, no se admiten cotizaciones parciales. Los equipos requeridos deberán cotizarse y ofertarse según las condiciones estipuladas en este pliego de condiciones. Se sugiere para el cumplimiento de este ítem, tener en cuenta los tiempos pactados para

la entrega en ítem Plazo de ejecución. En este caso la fecha definida bajo estos términos será inamovible.

La cotización debe incluir (1) un mantenimiento preventivo para el primer año de funcionamiento de los drones o por un número de horas determinando según disposiciones del fabricante.

Para efectos del presente pliego de condiciones y contrato subsiguiente, se podrán contemplar anticipos sólo hasta el 50% del valor total de la compra.

La cotización presentada debe conservar el formato Excel.

8. CONDICIONES DE ENTREGA DE PEDIDO

La Universidad emitirá la orden de pedido por el servicio, según lo relacionado en la cotización y/o propuesta económica. El proveedor deberá facturar acorde a cada orden de pedido, remitiendo la factura electrónica con copia de la orden de compra, al Centro de Administración Documental (CAD) de la sede Medellín al correo electrónico correspondencia.med@ucc.edu.co.

Son admitidas entregas parciales, en consideración a la disponibilidad de los equipos o a la necesidad de importación, según la cotización del contratista.

Los Datos de la persona encargada de recibir el servicio a satisfacción será el profesor Víctor Hugo Aristizábal Tique de la facultad de Ingeniería, campus Medellín, de la Universidad Cooperativa de Colombia e Investigador principal del proyecto Implementación de acciones para la protección de cuencas de agua y suelos a partir de reforestación con tecnologías emergentes y biotecnología, en la región llanos orientales, en los departamentos de Meta, Arauca. SGR BPIN2022000100005.

Como constancia de lo anterior, se hace necesario la realización de las siguientes actas:

- ✓ Acta de inicio
- ✓ Acta de recibo a satisfacción

9. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad examinará que se cumplan con los requisitos habilitantes de cada invitado, según el lote o grupo de ítems para los cuales fue invitado. Una vez agotado este trámite, sin perjuicio de la subsanación, se procederá a verificar y evaluar con base en los siguientes criterios, conforme a la ponderación que realice el comité evaluador:

a. REQUISITOS TÉCNICOS. CAPACIDAD TÉCNICA.

Para este proceso se habilitará técnicamente al oferente, que presente por lo menos DOS (2) contratos debidamente inscritos en el RUP, o en su defecto, con certificaciones expedidos por el contratante, que

hayan sido ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto sea afín o similar al de la presente invitación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscrito por funcionario competente de la entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Valor ejecutado en pesos y/o en SMMLV a la fecha de celebración del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fechas de iniciación y de terminación.
- La información de contacto del contratante.

Nota: No se admite participación a través de estructuras plurales, sin embargo, para acreditar la experiencia, en caso de aportarse contratos realizados en esta forma, se tendrá en cuenta la experiencia acreditada siempre que al menos el proponente haya tenido una participación no inferior al 20% en el consorcio, unión temporal, en el contrato que se aporta para acreditar la experiencia.

b. CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP mínimo a 31 de diciembre del año 2023 y en firme.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros para medir la fortaleza financiera del proponente, según la información indicada en el RUP

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Para poder participar el proponente deberá tener un Índice de Liquidez igual o superior a 1.5

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Para poder participar el proponente deberá tener un índice de endeudamiento menor o igual a 0,60

Si el oferente no cuenta con RUP, deberá aportar certificación del contador o revisor fiscal que establezca y precise cada indicador.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Universidad Cooperativa de Colombia, adjudicará la invitación a la propuesta que estime más conveniente teniendo en cuenta para ello los criterios de evaluación. Para la verificación del componente económico y financiero de la propuesta, la Universidad Cooperativa de Colombia construirá los análisis pertinentes que le permitan seleccionar la propuesta que mejor se ajuste a los criterios generales de adjudicación, según la razonabilidad y conveniencia de los precios ofertados.

La Universidad Cooperativa de Colombia dentro del plazo previsto en el presente pliego, procederá a revisar los documentos jurídicos y técnicos y, si es necesario, requerirá a los proponentes las aclaraciones según sea el caso. Los Proponentes deberán presentar las, certificaciones o cualquier documento relacionado con la información jurídica o técnica que les sea solicitado, dentro del término que se le indique, so pena de rechazo de la propuesta.

1. FACTOR DE CALIDAD	500
1.1. EXPERIENCIA	200
1.2. GARANTÍAS	200
1.3. COBERTURAS ADICIONALES	100
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA	500
2.1 FACTOR ECONÓMICO	500
TOTAL	1000

FACTOR DE CALIDAD – MÁXIMO 500 PUNTOS

1.1 EXPERIENCIA – MAXIMO 200 PUNTOS

REQUERIMIENTO – DOS (2) contratos debidamente inscritos en el RUP, con objeto similar	PUNTAJE
Un (1) contrato debidamente inscrito en el RUP, con objeto similar	100
Dos (2) o más contratos debidamente inscritos en el RUP, con objeto similar	200
El proponente que NO reúna los requisitos mencionados	0

1.2. GARANTÍAS – MAXIMO 200 PUNTOS

REQUERIMIENTO – El contratista deberá ofertar garantía de calidad sobre los equipos	PUNTAJE

Garantía sobre los equipos de 0 a 1 año	100
Garantía sobre los equipos de 2 año o más años	200
El proponente que NO reúna los requisitos mencionados	0

1.3 COBERTURAS ADICIONALES – MÁXIMO 100 PUNTOS

REQUERIMIENTO – El contratista podrá ofrecer coberturas adicionales	PUNTAJE
El proponente ofrece una cobertura, servicio o garantías adicional a los requeridos, sin costo adicional para la UCC.	50
El proponente ofrece dos o más cobertura, servicio o garantías adicional a los requeridos, sin costo adicional para la UCC.	100
El proponente que NO reúna los requisitos mencionados	0

EVALUACIÓN ECONÓMICA - 500 PUNTOS

A los proponentes que obtengan calificación de CUMPLE en todos los REQUISITOS HABILITANTES, la UNIVERSIDAD procederá a revisar sus propuestas económicas, y verificará que las mismas cumplan con lo siguiente:

- Que el valor de la propuesta ofertada no sea un valor artificialmente bajo.
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.
- Que el valor de la propuesta incluya todos los valores que implica la prestación del servicio prestado, así como de cada uno de los gastos asociados, entre los cuales se pueden encontrar licencias (si las hay), garantías, transporte, y demás, dejando en claro que el valor de la propuesta no asume gastos adicionales que se lleguen a presentar.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta económica no válida.

En la evaluación final se asignan máximo 500 puntos, al menor valor y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simple.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 500 puntos. A las demás según la siguiente fórmula:

Valor propuesta	Ptos
Valor PMnP1	500 Ptos

$\text{Valor PMnP} * 500 \text{ Ptos}$

Valor PMnP	X	Valor PMnP1

Valor propuesta	Ptos	
Valor PMnP2	500 Ptos	Valor PMnP * 500 Ptos
Valor PMnP	X	Valor PMnP2

Y así sucesivamente.

PMnP: propuesta con el menor precio

PMnP1: propuesta con el segundo menor precio

PMnP2: propuesta con el tercer menor precio

11. RECHAZO DE PROPUESTAS.

La Universidad Cooperativa de Colombia podrá rechazar las propuestas por las siguientes causas:

- Cuando sea extemporánea, es decir presentada después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Cuando el proponente presente alguna incompatibilidad o inhabilidad ante la Ley.
- Cuando la propuesta sea condicionada, confusa o ambigua.
- Cuando la propuesta sea artificialmente baja o no cotice la totalidad de los ítems requeridos, a juicio de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en este pliego de condiciones.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición
- Cuando el oferente no esté en condiciones de suministrar el servicio en las condiciones de indicadas en los pliegos.

12. DECLARACIÓN DESIERTA.

La Universidad Cooperativa de Colombia, declarará desierta la invitación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones.
- Cuando a criterio de la Universidad Cooperativa de Colombia, ninguna de las propuestas recibidas se ajuste a las necesidades de la Institución.

Si por alguno de los casos anteriormente mencionados la Universidad Cooperativa de Colombia declara

desierto un proceso de adjudicación, podrá iniciar un nuevo proceso o adjudicar la contratación a cualquier otra persona natural o jurídica que a juicio de la Universidad cumpla con los requisitos necesarios para ejecutar las obras.

13. PROPONENTE ÚNICO.

Si se tuviese sólo una oferta habilitada para contratar, es decir, que sólo una oferta hubiere superado la etapa de requisitos mínimos, la Universidad se reserva la facultad de adjudicar o no al único proponente elegible posible, habida consideración de la conveniencia de la respectiva propuesta.

14. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO.

Cuando lo estime la Universidad Cooperativa de Colombia, mediante comunicación escrita, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso, lo cual será comunicado a cada uno de los proponentes por el mismo medio que extendió la invitación.

15. CONFIDENCIALIDAD

En la documentación y acuerdos derivados de los presentes Términos de Condiciones los oferentes se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos y del futuro contrato absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información, según la legislación vigente.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. Será responsabilidad del proponente indicar de manera expresa cualquier tipo de información que deba ser objeto de reserva.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

16. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

La UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA no guardará relación laboral alguna ni con el contratista ni con el personal que éste utilice para la ejecución del contrato, el cual es contratado por el

contratista a su exclusiva cuenta y riesgo.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes a la entrega de los insumos adjudicados, el CONTRATISTA quedará comprometido a

- A) Dar estricto cumplimiento al objeto contractual según las condiciones técnicas exigidas y la oferta presentada por el contratista.
- B) Suministrar el servicio de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y ofertadas y garantizar la calidad de estos
- C) Prestar el servicio de forma eficaz y eficiente, conforme los plazos acordados.
- D) Obrar con buena fe y atender las obligaciones adquiridas En representación de la Universidad Cooperativa de Colombia.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Universidad, en el término definido en el contrato. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato	Hasta la liquidación del Contrato	30% del valor del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo (SI APLICA)	Hasta la [liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo]	100% del valor del anticipo
Calidad de los productos entregados	Hasta la liquidación del Contrato	30% del valor del contrato.

19. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO O VIOLENCIA SEXUAL

El contratista se obliga para con la Universidad a abstenerse de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, género u orientación sexual, en cualquier persona perteneciente a la comunidad.

El incumplimiento de la mencionada cláusula acarreará las sanciones contractuales a que haya lugar.

El contratista deberá verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades del contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto

753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad.

20. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera expresa e inequívoca a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, para que dé tratamiento sobre la recolección, almacenamiento, uso, circulación y la supresión de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles que se hayan recolectado en fechas anteriores o que se requieran en un futuro para el desarrollo adecuado de la relación entre las partes del presente contrato, autorizo la Cesión Nacional o Transferencia Internacional de datos a: i) entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; ii) terceros con los cuales la Universidad haya celebrado contratos, para la realización de tareas tercerizadas relacionadas con, o derivadas del servicio educativo y demás relacionados; iii) terceros países, cuando se requiera para realizar los fines de la educación binacional o para la realización de alguna actividad educativa en estos terceros países o para el desarrollo de actividades de mejoramiento del servicio educativo, autorizo el tratamiento de los datos de menores de edad como representante legal del menor; autorizo el tratamiento de datos sensibles entre otros el uso de sistemas biométricos y video vigilancia que puede ser monitoreado sin que esto implique violación a sus derechos a la intimidad y dignidad; autorizo al tratamiento de datos privados como fotografías y videos para que sean publicados en la redes sociales y demás finalidades establecidas dentro de nuestra Política de Protección de Datos Personales, así como no se utilizará en ningún caso los datos personales para fines diferentes a los estipulados en nuestra política. Con mi firma certifico conocer la política de Protección de Datos Personales del responsable del Tratamiento y los derechos que me asisten en mi calidad de Titular de Datos Personales, entre los que se encuentran los siguientes: i) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando la ley no lo requiera; iii) Previa solicitud, ser informado sobre el uso que se ha dado a sus Datos Personales, por el responsable o quienes por cuenta de éste realicen el Tratamiento de sus Datos Personales; iv) Presentar ante las autoridades competente quejas por violaciones al régimen legal colombiano de protección de datos personales; v) Revocar la presente autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales cuando la autoridad competente determine que el responsable incurrió en conductas contrarias a la ley y a la Constitución, y vi) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Estos los puede ejercer a través de los canales dispuestos y disponibles en www.ucc.edu.co.

Los Oferentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir la minuta del contrato resultante de la presente invitación.

21. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del oferente seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento y legalización del Contrato (Impuestos, garantías, derechos de publicación si a ello hubiere lugar, entre otros) o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

22. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La UNIVERSIDAD podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas

como de fuerza mayor o caso fortuito. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la UNIVERSIDAD subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. Tanto en las fechas de suspensión como de reiniciación se dejará la correspondiente acta, así como de las causas que las motivaran.

23. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural, jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

24. DATOS DE CONTACTO PARA RESOLVER INQUIETUDES

Si se presentan observaciones y/o consultas sobre los aspectos técnicos de la presente invitación, comunicarse al correo victor.aristizabalt@campusucc.edu.co y med005sgr@ucc.edu.co.

En representación de la Universidad Cooperativa de Colombia,

MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora y Representante Legal